

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima, 12 AGO 2013

Nº 028 -2013-SERVIR-GG

Vistos; el Informe Nº 047-2013-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorándum Nº 1185-2013-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 042-2012-SERVIR-GG se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 20º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, con la Resolución Directoral Nº 029-2012-EF/50.01 se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2013 referente a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en el que se establece, que las efectuadas en el mes de julio de 2013 se formalizan hasta el 12 de agosto de 2013;

Que, durante el mes de julio de 2013, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que es necesario formalizar en cumplimiento de la normatividad antes señalada;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/6.01 que aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, modificada mediante Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01 y Resolución Directoral Nº 029-2012-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución,



en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, durante el mes de julio de 2013.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



ABEL CEBALLOS PACHECO
Gerente General (e)
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

RESOLUCION : 028-2013-GG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	168,690
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	58,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	58,000	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001922 DESARROLLO DE GRUPO DIRECTIVO Y GERENCIAL DEL SERVICIO PUBLICO

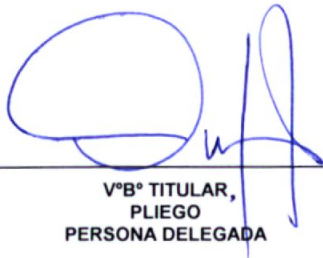
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	168,690	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

226,690 226,690

TOTAL RESOLUCION :

226,690 226,690



VºBº TITULAR,
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

ABEL CEBALLOS PACHECO
 Jefe de la Oficina de Planeamiento
 y Presupuesto
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL